



BOUNIA NÚMERO 12/2026

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-7b4d-4bc5-3ed8-8ef7-65a5-c9d0-8737-50d1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>





SUMARIO

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Resolución Rectoral 149/2026, de 15 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designa a los miembros de la Universidad Internacional de Andalucía en la comisión de seguimiento y evaluación del contrato-programa 2025.

PDF HTML

Resolución Rectoral 158/2026, de 19 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designa Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía.

PDF HTML

Resolución Rectoral 159/2026, de 22 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se cesa a D^ª. María Altamirano Jeschke como Directora de Secretariado de la Sede Tecnológica de Málaga de la Universidad Internacional de Andalucía.

PDF HTML

Resolución Rectoral 160/2026, de 22 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede al cese de la Directora de la Cátedra UICN de conservación de la Naturaleza.

PDF HTML

III. Oposiciones y concursos

Resolución Rectoral 151/2026, de 17 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo de Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios funcionario.

PDF HTML





IV. Becas, premios y otras ayudas

Resolución Rectoral 152/2026, de 16 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la participación del estudiantado de esta Universidad en la ejecución del "Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en el medio rural para el curso académico 2025/2026".

PDF

HTML

Resolución Rectoral 154/2026, de 17 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas y ayudas General y UNIA Academia para cursar Másteres Universitarios en la Unia en el curso académico 2026/2027 (1ª fase de preinscripción).

PDF

HTML





BOUNIA Núm. 12/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 149/2026, de 15 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designa a los miembros de la Universidad Internacional de Andalucía en la comisión de seguimiento y evaluación del contrato-programa 2025.

Dando cumplimiento a los artículos 16. b), 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero y a lo establecido en el artículo 29.1.b) de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio, así como a lo fijado en la Cláusula CUARTA del Contrato-Programa 2025 firmado con la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, este RECTORADO,

RESUELVE,

designar para formar parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Contrato-Programa 2025 a:

- **Encarnación Mellado Durán**

Vicerrectora de Coordinación Académica y Proyección Internacional

- **Carmen Pozo Muñoz**

Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social

Fdo.- José Ignacio García Pérez

RECTOR





BOUNIA Núm. 12/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 158/2026, de 19 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designa Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía.

El pasado 11 de febrero de 2026, tuvieron lugar las elecciones para la presidencia del Consejo de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía para el Curso Académico 2025-2026. Resultó elegida D. Gustavo Adolfo Campiño Castaño

RESUELVE

Nombrar a D. Gustavo Adolfo Campiño Castaño como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía para el Curso Académico 2025-2026.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución.

EL RECTOR

Fdo: José Ignacio García Pérez





BOUNIA Núm. 12/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 159/2026, de 22 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se cesa a D^a. María Altamirano Jeschke como Directora de Secretariado de la Sede Tecnológica de Málaga de la Universidad Internacional de Andalucía.

Dando cumplimiento a los artículos 16 b), 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero y a lo establecido en el artículo 29.1.b) de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio, este Rectorado,

RESUELVE,

Cesar, a petición propia, a D^a. María Altamirano Jeschke, como Directora de Secretariado de la Sede Tecnológica de Málaga, con efectos desde el día 20 de junio de 2026.

El Rector.

Fdo.- José Ignacio García Pérez.





BOUNIA Núm. 12/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 160/2026, de 22 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede al cese de la Directora de la Cátedra UICN de conservación de la Naturaleza.

Por Resolución Rectoral 55/2023, de 24 de marzo de la Universidad Internacional de Andalucía, publicada en el BOUNIA número 7/2023, de 14 de abril del mismo años, se procedió al nombramiento de Doña María Altamirano Jeschke como Directora de la Cátedra UICN de Conservación de la Naturaleza, creada por Convenio específico entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, a través de su Centro de Cooperación del Mediterráneo.

Habiendo expresado por escrito Doña María Altamirano Jeschke su intención de abandonar la dirección de la Cátedra, en el marco de la Normativa para la creación de cátedras y aulas UNIA de empresas e instituciones,

RESUELVO

Cesar como Directora de la Cátedra UICN de conservación de la naturaleza a Doña María Altamirano Jeschke, con efectos desde el día 20 de junio de 2026.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





BOUNIA Núm. 12/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 151/2026, de 17 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo de Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios funcionario.

Encontrándose vacantes y presupuestados varios puestos de trabajo cuya forma de provisión prevista en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es por el sistema de libre designación y existiendo una urgente necesidad de cubrirlos, en virtud de las competencias legalmente atribuidas en el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, este Rectorado ha resuelto convocar por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo detallados en el anexo I que acompaña a la presente Resolución, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de las Escalas propias de la UNIA, cualquiera que sea su situación administrativa —excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión—, así como el personal de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la UNIA que se encuentre en situación de servicio activo o en cualquier otra que conlleve el derecho de reserva del puesto de trabajo.

Segunda. - Para atender a su provisión, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 81/2025, de 11 de diciembre del Consejo de Gobierno, así como, a lo establecido en esta convocatoria. Con carácter supletorio, será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto de 236/2011, de 12 de julio, así como los acuerdos y pactos colectivos que sean de aplicación.

Tercera. - Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar su solicitud, dirigida al Rector de esta Universidad, en la sede electrónica de la UNIA, a través de Procedimientos para el personal de la Universidad (<https://sedeelectronica.unia.es/procedimientos/index/categoria/6>).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).





La publicación en el TOUNIA de los actos de trámite dirigidos a una pluralidad indeterminada de solicitantes, incluyendo los listados provisionales y definitivos de personas admitidas y excluidas, sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, las resoluciones que afecten individualmente a las personas solicitantes, tales como las exclusiones definitivas por causas específicas o el cese en el procedimiento, serán notificadas de forma individualizada a las personas interesadas. Asimismo, la resolución final de nombramiento será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) conforme a lo establecido en la Base Octava.

Cuarta. - La solicitud, indicará la plaza a la que se opta conforme a las relacionadas en el anexo I de esta Convocatoria e irá acompañada de una memoria en la que se reflejará el curriculum profesional de la persona solicitante y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado, así como certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a dichos puestos, salvo que consten en su expediente personal.

En el caso de ser varios los puestos solicitados, la solicitud contendrá el orden de preferencia de éstos.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. - Se podrán realizar entrevistas, en su caso, que versarán sobre el contenido de la memoria y las competencias y habilidades de las personas aspirantes.

Sexta. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas provisionales de personas admitidas y las excluidas, concediéndose un plazo para reclamaciones de 10 días hábiles, transcurrido el cuál, analizadas las alegaciones presentadas, se efectuará la publicación de la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Séptima. - Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y tras la solicitud de informe preceptivo no vinculante a los Representantes del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, el cual deberá ser evacuado en el plazo de cinco días hábiles, corresponde a la persona titular de la Gerencia formular la propuesta motivada de nombramiento de las personas funcionarias, que será elevada al Rector de la UNIA.

Octava. -El Rector dictará la resolución de nombramiento, con los destinos definitivos obtenidos. Dicha resolución será motivada, justificando la idoneidad de la persona candidata designada en relación con el perfil funcional del puesto y las competencias requeridas. La motivación incluirá una valoración de los méritos y capacidades de la persona elegida que fundamente su mayor adecuación respecto al resto de aspirantes para el desempeño de las funciones convocadas, en concordancia con los méritos y competencias alegados en su solicitud.





Asimismo, el presente procedimiento de provisión podrá ser declarado desierto de forma motivada cuando, a juicio del órgano competente, ninguna de las personas aspirantes reúna la idoneidad o las competencias necesarias para el desempeño del puesto.

Novena. - El nombramiento de las personas seleccionadas deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con el artículo 20.2 del Reglamento de Provisión de la UNIA, dicho plazo podrá ampliarse motivadamente hasta un mes más si la complejidad del procedimiento (fase de entrevistas o volumen de solicitudes) así lo requiere. La resolución final será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la UNIA, sita en Calle Américo Vespucio, 2, Sevilla, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@unia.es

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UNIA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UNIA, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de





dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

D. José Ignacio García Pérez





ANEXO I

Denominación: Coordinador/a del área Contratación (XB010600)

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1/A2

N.C.D. 27

C. Específico: 1.348,89 €.

Localidad: Sevilla.

Requisitos y Perfil: **Titulación:** Grado/Licenciatura en Derecho o Económicas.

Experiencia: Mínimo 1 año en gestión de expedientes de contratación administrativa en el sector público. **Conocimientos:** Experiencia avanzada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Denominación: Dirección del área de Control Interno (OC01010)

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1/A2

N.C.D. 27.

C. Específico: 1.348,89 €.

Localidad: Sevilla.

Requisitos y Perfil: **Titulación:** Grado/Licenciatura en Derecho, ADE o Económicas.

Experiencia: Servicios previos en órganos de intervención o fiscalización. **Funciones:** Realización de la fiscalización previa de gastos, auditoría de cuentas y control financiero permanente. Conocimientos en contabilidad pública universitaria.

Denominación: Jefatura de Servicio (área Gestión Económica y Presupuestaria) (OD010401)

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1/A2.

N.C.D. 27.

C. Específico: 1.348,89 €.

Localidad: Sevilla.

Requisitos y Perfil: **Titulación:** Grado/Licenciatura en ADE, Económicas o Gestión y Administración Pública. **Experiencia:** Gestión de presupuestos públicos y tesorería.

Funciones: Elaboración y liquidación del presupuesto, control de ejecución de créditos, gestión de pagos y justificación de subvenciones finalistas.





BOUNIA Núm. 12/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 152/2026, de 16 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la participación del estudiantado de esta Universidad en la ejecución del "Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en el medio rural para el curso académico 2025/2026".

Resultando que por Resolución 73/2026, se convocaron becas para la participación del estudiantado de la Universidad Internacional de Andalucía en la ejecución del "Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en el Medio Rural para el curso académico 2025/2026". (Código BDNS 895696) financiada con cargo al ejercicio presupuestario de 2026, de la aplicación presupuestaria 3018 4000 48199, y número de expediente 2026/284 del presupuesto de la UNIA.

Considerando que, conforme en la Base novena del anexo de la convocatoria antes mencionada, el estudio y la valoración de las solicitudes presentadas y la propuesta de concesión corresponderá a la Comisión de Becas de la UNIA.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente admitidas a trámite o excluidas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, con fecha 18 de mayo de 2026, se publicó resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de adjudicación y denegación de becas, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio presupuestario de 2026, de la aplicación presupuestaria 3018 4000 48199, y número de expediente 2026/284 del presupuesto de la UNIA. Así como a la financiación de acuerdo con lo previsto en la Cláusula novena del Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la





Universidad Internacional de Andalucía para la realización del "Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural" suscrito el 19 de marzo de 2026, las ayudas que se indican con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XIV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la práctica asignada suscribiendo el correspondiente compromiso de realización de las prácticas en el documento y plazo indicado en la Base decimosegunda de la convocatoria.
- b) Cumplir los requisitos de la presente convocatoria y notificar, en los casos en que proceda, el incumplimiento de algunos de ellos durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- c) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad.
- d) Participar y realizar aquellas actividades que, organizadas por la UNIA, tengan como objetivo la mejora de la empleabilidad de los estudiantes universitarios.
- e) Conocer y cumplir con el contenido de las prácticas siguiendo las indicaciones de la persona tutora asignada por la entidad participante bajo la supervisión de la persona que ejerza la tutela académica por parte de la Universidad.
- f) Mantener contacto con el tutor o tutora académica de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- g) Elaborar y hacer entrega de la memoria final de las practicas indicada en la Base decimoséptima de la convocatoria, así como de los documentos e informes que le sean requeridos.
- h) Incorporarse a la entidad participante en la fecha acordada, cumpliendo el horario previsto en el proyecto formativo.
- i) Residir en el mismo municipio en el que realice las prácticas o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de realización de las prácticas.
- j) Respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma, con diligencia en las actividades acordadas con la entidad participante.
- k) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad participante y secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta, mostrando en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- l) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- m) Poner en conocimiento de la Universidad cualquier alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- ñ) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.





n) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base vigesimosegunda de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR
José Ignacio García Pérez





Anexo I

Adjudicar de una ayuda de 1.000€ /brutos al mes, con una duración mínima de dos meses y máxima de tres, a las personas solicitantes que se relacionan a continuación:

Núm. doc.	Apellidos	Nombre	Puntuación	Máster en
Z2****1F	Cabrera Sánchez	Isamar Nataly	7,75	Relaciones Internacionales
F4*8****4	Reyes González	Nicholas	7,22	Agricultura y Ganadería Ecológicas
4***66**R	Alcaide Alfonso	Alicia	7,18	Agroecología
A****8*2	Kecan Contreras	Paula Catallina	7,17	Agroecología





BOUNIA Núm. 12/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 154/2026, de 17 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas y ayudas General y UNIA Academia para cursar Másteres Universitarios en la Unia en el curso académico 2026/2027 (1ª fase de preinscripción).

Resultando que por Resolución 40/2026, se convocaron becas para cursar másteres universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía, convocatoria General y UNIA Academia para el curso académico 2026/2027 y se aprobaron las bases para su concesión (BNDS 88802), financiadas con cargo a las anualidades 2026 y 2027 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 48001 y 3018 4000 48099 y número de expediente 2026/90.

Considerando que, conforme en la Base X de la convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas recibidas y la selección de posibles personas beneficiarias se lleva a cabo por la Comisión de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente admitidas a trámite o excluidas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, con fecha 14 de mayo de 2026, se publicó resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de adjudicación y denegación de becas, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión, denegación y exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2026 y 2027, de la aplicación presupuestaria 3018 4000 48001 y 3018 4000 48099, y número de expediente 2026/90





del presupuesto de la UNIA, las ayudas que se indican con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo. - Denegar las solicitudes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan conforme a los requisitos y plazos establecidos para cada fase de la convocatoria.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





Anexo I
Convocatoria General
Becas y Ayudas concedidas
1ª Fase de Preinscripción.

Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales - Baeza		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****4890*	Giselle Hernández Torres	Ayuda matrícula (500 €) Ayuda residencia 2.250€ Ayuda manutención 2.250 €
Nanomateriales Funcionales: Aplicaciones en Energía, Biotecnología y Medioambiente - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****5483	Milton Ariel Casildo Suazo	Ayuda matrícula (500 €) Ayuda residencia 2.250€ Ayuda manutención 2.250 €
Ingeniería Química - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
***4414	Eikel Suárez Hernández	Ayuda de matrícula (500€) Exención Residencia Exención manutención
Simulación Molecular - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****1896	Helena García Rosero	Ayuda matrícula (500 €)
Enseñanza Bilingüe (Español-Inglés) - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****3867*	Fabián Andrés Rueda Gutiérrez	Ayuda matrícula (500 €) Ayuda residencia 675€ Ayuda manutención 675 €
Tecnología Ambiental - La Rabida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****2241	Sandra Wilches Cuervo	Ayuda de matrícula (500€) Exención Residencia Exención manutención





Convocatoria UNIA Academia Becas y Ayudas concedidas 1ª Fase de Preinscripción

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****9377	Ana Cláudia Moreira Couce de Menezes	Ayuda matrícula (500 €) Ayuda residencia 2.250€ Ayuda manutención 2.250 €
Enseñanza Bilingüe (Español-Inglés) - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****3370*	Grace Visco	Ayuda matrícula (500 €) Ayuda residencia 675€ Ayuda manutención 675 €
Comunicación y Educación Audiovisual - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
***5933	Adriana Vigil Hernández	Ayuda de matrícula (500€) Exención Residencia Exención manutención
Economía, Finanzas y Computación - La Rabida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
****0779	Mariana Noreña Giraldo	Ayuda de matrícula (500€) Exención Residencia Exención manutención
Relaciones Internacionales - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Ayuda concedida
3229	Vladislava Sultanova	Ayuda matrícula (500 €) Ayuda residencia 2.250€ Ayuda manutención 2.250 €





Anexo II Solicitudes denegadas Convocatoria General

Agricultura y Ganadería Ecológicas - La Cartuja de Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***6232	Andrés Raúl Hernández Montesinos	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***3610**	Deisy Marisol Ariza Fonseca	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
Enseñanza Bilingüe (Español-Inglés) - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***3370*	Grace Visco	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria
Comunicación y Educación Audiovisual - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***6857	Santiago Jerez Mustelier	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
****7145	Andrea Pilar Peña Torres	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***5933	Adriana Vigil Hernández	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
0412	Juan Camilo Hernández Hernández	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
****2907*	Marcos Antonio Fernández Vega	No formalizar reserva de plaza
Economía, Finanzas y Computación - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***3545	Yelena Contreras Mendoza	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria
****0779	Mariana Noreña Giraldo	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria
Tecnología Ambiental - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
****8120	Juan Díaz Castillo	No formalizar reserva de plaza
****1129*	Fátima Trigueros Brenes	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***5318	Roberto Triana	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***5278	Jessica de Armas Rodríguez	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***6402	Michel Martínez	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***7364	Alien Matamoro Castro	No encontrarse dentro del orden de





***4024 Fidel Alejandro Soto Piñero
 prelación para obtener beca.
 No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Relaciones Internacionales - Sevilla

Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
3229	Vladislava Sultanova	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria
****9103	Orlando Rafael Guihur Rodríguez	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Exp. Soc. y Mat - La Rabida

Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
****1085	Natalia Elizabeth Silva	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***5714	Manuel Alejandro Rodríguez	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
****0743	Nerys Jaraba Orozco	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
***7764	Adolfo José Tamayo Carrillo	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
****0488*	Idaly Citlali Rodríguez González	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.





Solicitudes denegadas Convocatoria UNIA Academia

Ingeniería Química - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***4414	Eikel Suárez Hernández	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria

Comunicación y Educación Audiovisual - La Rábida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***9897*	Antonella Gutiérrez Muñoz	No formalizar reserva de plaza
***6857	Santiago Jerez Mustelier	No figurar en orden de prelación para obtener beca

Derecho y Ética de la Inteligencia Artificial - Sevilla		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***2907*	Marcos Antonio Fernández Vega	No formalizar reserva de plaza

Economía, Finanzas y Computación - La Rabida		
Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***3545	Yelena Contreras Mendoza	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria

Nº Documento	Nombre y apellidos	Motivo de denegación
***8120	Juan Díaz Castillo	No formalizar reserva de plaza
***5318	Roberto Triana	No figurar en orden de prelación para obtener beca

